



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

585-15

06 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.277/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Fundamentos de Enfermería" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura, solicita la cobertura del mencionado cargo vacante.

Que el Despacho Conjunto N° 15/15 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina, y Hacienda y Finanzas, aconsejan: autorizar el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el mencionado cargo e imputar el presente llamado, en el cargo de JTP, dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mónica Gil Fernandez, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 5, informa que el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, se encuentra vacante por renuncia de la Lic. Estela Mónica GIL FERNANDEZ, a partir del 24 de Abril del corriente año, perteneciente al Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución CS N° 190/15 y sus modificatorias.

Que el Despacho del cuerpo constituido en Comisión, aconseja, constituir el Jurado, con los docentes designados por Resolución CD N° 143/15.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

585-15

06 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.277/15

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 06/15 del 19-05-15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: EXCLUSIVA
- CATEDRA: FUNDAMENTOS DE ENFERMERÍA
- CARRERA: ENFERMERÍA
- DEPARTAMENTO: ENFERMERÍA
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 09 de Octubre al 06 de Noviembre de 2.015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 09 de Noviembre de 2.015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 20 de Noviembre de 2.015.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Mónica GIL FERNANDEZ
- Prof. Angélica ALARCON APARICIO
- JTP. Miriam MOGRO DIAZ

MIEMBROS SUPLENTES

- Prof. Rosa Ester RODRIGUEZ
- JTP. Nélide CONDORI
- JTP. Susana B. ROMERO

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **585-15**

06 OCT 2015

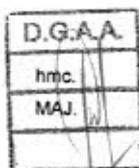
Salta,
Expediente Nº 12.277/15

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaria de la Facultad o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Mónica Gil Fernandez, correspondiente al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS Nº 190/14 y modificatorias.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARIA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA Y PASSAMAI DE ZERTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa